

CASEROS, 06 OCT 2017

**VISTO:** el expediente N° 4117.30352.2017.0 y,

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 1 del expediente citado, el **Sr. Carlos BARRIENTOS** Párroco de la Parroquia "Inmaculado Corazón de María", solicita autorización para el uso del espacio público para la realización de la "Carpa Misionera Decanal" para el día sábado 14 de octubre del corriente en el horario de 9 a 18 hs. en la plaza Churruca de la localidad de Churruca,

Que a foja 5/vuelta se dio traslado a la Subsecretaria de Uso del Espacio Público para que actúen de acuerdo a sus competencias,

Que a foja 6 se dio traslado Dirección de Servicios Urbanos para que se expida de acuerdo a sus competencias, contestado a foja 7 informando que se procederá a dar cumplimiento con la colocación de toma para alimentación eléctrica en la mencionada fecha,

Que en atención a ello y no existiendo dictamen en contrario, correspondería autorizar el uso del espacio público solicitado.-

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016,

**EL SUBSECRETARIO**

**DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: AUTORÍCESE** al Sr. Carlos BARRIENTOS, DNI: 14.895.205 en representación de la Parroquia "Inmaculado Corazón de María" a el uso del espacio público de la plaza Churruca de la localidad de Churruca para los fines considerados ut supra, toda vez que se trata de una actividad de amplio alcance cuya finalidad es permitir que todos los vecinos disfruten de una actividad religiosa para toda la familia.-

**ARTICULO 2°:** Solicítese al organizador del evento copia de la póliza de seguro cubriendo daños o accidentes que eventualmente ocurran durante el transcurso del evento.-

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Envíe a la Secretaria de Seguridad para su intervención. Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido, archivar.-

GABRIEL B. GAMARRA  
Subsecretario de Uso del Espacio Público  
~~Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero~~

CASEROS, 06 OCT 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°) se procede a registrar la presente bajo el numero 361/17

desarrollo urbano ( 361 )-

RESOLUCION N° 361/17

MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO